

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moquegua, 07 de julio del 2021

OFICIO N° 014-2021-RRCTVC/MOQUEGUA

Señor(a)

Abog. Requejo Vargas, Beatriz Aurora Jacqueline

Jefe de la Unidad Territorial Moquegua

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Moquegua.-

Asunto: Se ALERTA SIETE (07) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, como Responsable del Equipo Técnico le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| • CASO N° 042-2021-CTVC/MOQ. | CASO N° 046-2021-CTVC/MOQ. |
| • CASO N° 043-2021-CTVC/MOQ. | CASO N° 047-2021-CTVC/MOQ. |
| • CASO N° 044-2021-CTVC/MOQ. | CASO N° 048-2021-CTVC/MOQ. |
| • CASO N° 045-2021-CTVC/MOQ. | |

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



¹ Un caso resuelto es aquel que el programa social ha comunicado al comité - por escrito -, manifestado:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO o INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestren la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, Citando normas o documentos que así los demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Moquegua 942153597 Teléfono Nacional: 942160511	CASO	N° 042-2021-CTVC/MOQ
--	-------------	----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO:	28/05/2021
------------------	------------	-----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:

2. APELLIDOS NOMBRES:	QUISPITUPAC COLQUE IGNACIO	3. NÚMERO-DNI:	04732661
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UBINAS	5. CARGO:	SECRETARIO

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO

7. DEPARTAMENTO:	MOQUEGUA	8. PROVINCIA:	GRAL. SANCHEZ CERRO
9. DISTRITO:	UBINAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	UBINAS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACION DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	UBINAS
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	1

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El 28/05/2021 durante las acciones de veeduría realizada por el Sr. Quispitupac Colque Ignacio, Secretario del CLTV del distrito de Ubinas se registro los siguientes puntos críticos:

- DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACIÓN.** La Sra. Yañes de Gonzales Petronila Viviana, de 85 años identificado con DNI N° 04732320, con domicilio en Centro Poblado de Escacha, ex usuaria del programa Pensión 65, manifestó que fue desafiliada del programa en el mes de junio del año 2018 por “el cambio de su Condición Socio Económica (CSE) a NO POBRE” según pudo revisar en los padrones del programa. La señora Viviana realizó el procedimiento de solicitud de reevaluación de su condición socioeconómica, pues no era cierto que su CSE hubiera variado a NO POBRE, gracias a lo cual actualmente cuenta con una CSE de **Pobre extremo, vigente hasta 05/09/2024**

La Sra. Viviana ha realizado su trámite de solicitud de reincorporación al Programa Pensión 65 a través de la Oficina de Programa Sociales de la Municipalidad Distrital de Ubinas en el mes de Enero del presente año, pero hasta la fecha no recibe respuesta. Debemos señalar además que la Sra. Viviana, estaría cumpliendo los requisitos para ser usuario del programa Pensión 65, según lo establecido en la RD 020-2019-MIDIS/P65-DE, “Afilación de usuarios, Transferencia y Gestión de las Subvenciones” (versión 02) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso Afiliación de Usuarios y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional Pensión 65, se sugiere lo siguiente:

- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03))

- Copia de Ficha de Atención A-004-2021-MOQ-P (01 folios)
- Copia de DNI
- Ficha Socio-economica



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-004-2021-MOQ-P	
El Veedor del Comité facilita el llenado de esta Ficha de Atención cuando el(la) Usuario(a) o informante quiere hacer una Consulta, Sugerencia, Pedido, Reclamo, Queja, o Denuncia EL TRAMITE ES GRATUITO Y LA ATENCIÓN NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO					
PROGRAMA pon X:		JUNTOS () PENSIÓN 65 (X) QALIWARMA () CUNA MÁS () FONCODES ()		FECHA de REGISTRO: 28/05/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
Apellidos Nombres	YAÑEZ DE GONZALES PETRONILA VIVIANA		Documento-DNI	04732320	
Sexo (Género)	Masculino () Femenino (X)		Fecha-Nacimiento	17/12/1935	
Es Usuario(a)?	SI () Fecha afiliación: ___/___/___/		NO ()	Telef. Personal	
Correo Electrónico			Tiempo Residencia	(--) MESES	
Institución/Cargo			Telef. Institucional		
Departamento	MOQUEGUA		Provincia:	GRAL. SANCHEZ CERRO	
Distrito	UBINAS		Comunid/Dirección	ESCACHA	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO O EVENTO:				FECHA OCURRENCIA: 28/05/2021	
LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO O EVENTO:					
Departamento	MOQUEGUA		Provincia:	GRAL SANCHEZ CERRO	
Distrito	UBINAS		Comunid/Dirección	ESCACHA	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO O EVENTO: Precisar bien lo siguiente:					
LOS HECHOS Y EVIDENCIAS QUE PRESENTA EL INFORMANTE. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (ADJUNTAR UNA LISTA, CON NOMBRES, APELLIDOS, DNI y OBSERVACIONES). QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO; ¿QUÉ SE HIZO PARA RESOLVERLO?					
La señora Yañez de Gonzales Petronila Viviana, de 85 años identificado con DNI N° 04732320, con domicilio en Centro Poblado de Escacha, actualmente cuenta con CSE Pobre extremo vigente hasta el mes de Setiembre del 2024, además indica que dicho adulto mayor ha sido usuaria del programa y estuvo recibiendo sus abonos normalmente hasta junio 2018 fecha. Por lo señalado concluye que la persona en mención ha sido suspendida injustamente, añade además que con fecha 29 de enero 2021 ha presentado una solicitud de reincorporación a la Municipalidad Distrital de Ubinas. Muy a pesar que es una persona anciana que vive sola por lo que requieren del apoyo para solventar sus gastos de alimentación y salud					
TIPO de ATENCIÓN:				TOTAL FOLIOS:	
Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()				1	
Dtos. ADJUNTOS:				Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Copia DNI () Partida Nacmto () Otros (X)	
OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DE INFORMANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: QUISPITUPAC COLQUE IGNACIO			NOMBRES APELLIDOS: YAÑEZ DE GONZALES PETRONILA VIVIANA		
DNI: 04732661 CARGO: SECRETARIO			DNI: 04732320		

RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOME: ARIANNE MONTAÑEZ NAVEZ FECHA DE NACIMIENTO: 17 DEC-95 SEXO:MUJER

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 2600493
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 04732320
APELLIDO PATERNO: YAÑEZ
APELLIDO MATERNO: DE GONZALES
NOMBRES: PETRONILA VIVIANA
SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO: 17/12/1935
HOGAR ESTABLE: VIGENTE
FECHA EMPADRONAMIENTO: 20/08/2018

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: MOQUEGUA
PROVINCIA: GENERAL SANCHEZ CERRO
DISTRITO: UBINAS
UBIGEO: 180210
CENTRO POBLADO: ESCACHA
CODIGO CENTRO POBLADO: 0066
DIRECCION: OTRO, ESCACHA NRO, PUERTA SN PISO.01
REFERENCIA DE DOMICILIO: FRENTE A LA PLAZA
TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 05/09/2018
FECHA VIGENCIA FINAL: 05/09/2024
ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE (2)
AREA: RURAL
NRO DE TIPO DE FURMATO: 12464181

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	04732320	YAÑEZ	DE GONZALES		PETRONILA VIVIANA	FEMENINO	17-DEC-35
2	04732475	GONZALES	MAMANI		SEGUNDO TIMOTEO	MASCULINO	29-MAR-30

AVISO LEGAL